

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ IPEJAL-DGA-UCC-LPL- 005/2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO 2021"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día 23 (veintitres) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-005/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO 2021", con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

- 1. Con fecha 23 (veintitrés) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), dentro de la 24ª Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de cámaras industriales de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el (veintisiete) octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la página https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1. fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Dirección de Adquisiciones y de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el Acuerdo NUMERO 28312/LXII/21 mediante el cual se Reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras.
- 3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

NO.	ETAPA	FECHA	HORA	
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	27 de octubre de 2021	N/A	Página oficial de la "CONVOCANTE": https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	29 de octubre de 2021	12:00	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO", o vía correo institucional.
03	JUNTA DE ACLARACIONES	05 de noviembre de 2021	10.00	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.
04	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	09 de noviembre de 2021	10:00	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.

4. Con fecha 05 (cinco) de Noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y





Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia de un interesado Fernando Contreras Alarcón, y no se recibió ninguna pregunta por parte de algún interesado; levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

5. Con fecha del 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la conducción del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Órgano Interno de Control y los representante del Área Requirente se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso licitatorio, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 03 (tres) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

	LICITANTES
1 LLA	NTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
2 PAL	LO CESAR FERNANDEZ ROJAS
3-FFR	NANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON

6. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

	PEJAL LISTA DE VISIEPACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÍCHICA					
	PEJAL-DGA-UCC-LPL-005/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO 2021" 9 de noviembre de 2021					
	PUNTO 9.2 PAZÓN SOCIAL abode for hijkim no paratuy wayawa COMENTARIOS	Eve				
9	RAZON SOCIAL LIANTASY SERVICIOS SAMCEREZ RARRAS AD GC.V. ULANTASY SERVICIOS SAMCEREZ RARRAS AD GC.V. OMENTARIOS COMENTARIOS COMENT					
	p PAULO GEBAR FERNANDEZ ROJAS					
B	FERMANDO ENROUSE CONTREDAS ALARCON V V V MAN MAN V V V V V V V V V V V V V V V V V V V					
E						
1	Indice de propuesta lácrica: (Cobo mancionar que este documento se solicia únicamente para un mejor control de la documentación y no senti causa para desecher la proquestia en caso de no presentatio). Carti de Proquestia					
1	b Carte de Proposición concerne di Artenio 3.					
	c Acroditación conforme al Anexo 4.					
	d Para al case de personas jurideas: Original pera su codejo y capia simple legible del Acia Correlliulina del "LICTAMTE" accomputada de la bolata registral de la misma, con abjuto social accrete al dépido de la presente foliación; debiendo de igual menera accompañar capia simple legible de las escriburas públicas que contangan has modificaciones que en su caso se heyen restricado.					
	Original para su codejo y capia simple legible de la Escultura Pública mediante la cual of 1/LCT/ANTE' ciargus el podor al firmunfo de las propuestas (en caso de que el podor se encuentre insente en el Acta Constitutive Fasor de señalarbo con el número de foja y por escribo, debiendo nesalar con marca texto la cibusala donde se di al podor), mainismo deborá de presentar original o capia conflicada de la identificación con validaz oficial del firmunfo de las propuestas, (Pasoporto, Condensial para Votar o Carilla del Servicio Millar).	esigne				
1	# Paras el caso de personas físicas: criginal para su calejo y copia simple legible de la identificación vigunte con validaz eficial (Pasaporte, Credencial para Veter o Carlilla del Sonvicio Millar).					
,	Copie simple logible do la constancia de altuación fiscal que expisir el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a rombre del "LCITANTE", con adicidad comúnica acorde al chipido de la presente lobración, con una vigoncia no mayor a 03 (tree) meses de artigidaded a la fecha de la presentación y apertura de propuestas locarion de comúnica y con demisido públicado en el Estado de Julica, el cual disberá caincidar con el demisido por el conómica y con demisido y de la Litencia Manigos.	icas y				
,	Copia simple ligible du un comprobate de dimitibili (our mager al 3 less masses de artiglicaded a la liceta de la presentation y specimen de presentation per a 15 literatura o personal faica del "LCTANTE", excio, accionistro quien cuerde con poder notarial general para action de artificial control de artificación en cuerde con poder notarial general para action de substitución en cuerde con poder notarial general para action de artificación en cuerde con poder notarial general para action de substitución en cuerde con poder notarial general para action de la control de					
	Copie simple do la licensia municipal vigoria a montre de la reación social del TUCTANTE, socio accionáte o quian cuante con poder notainal general para actos de administración, accado con el tipo de la Licitación con deministra con destrucion de la contenta de la Comprehensa de deministra deberá coincidor con el doministra deberá deberá deberá deberá deberá con el doministra deberá deberá coincidor con el doministra deberá deberá deberá deberá deberá con el doministra deberá deberá deberá deberá con el doministra deberá deberá coincidor con el doministra deberá deberá deberá coincidor con el doministra deberá	min /				
	Propueda lácrica por escrib, conforme el Anexo 5, de azuardo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones" por escrib, y on mados mugrulática, debiendo ser USB (Dispositiva de memoria extrable).					
3	k Copio simple legible del decumento con una vigoracia no mayor a 30 (trainis) des neturales cuntados a partir de la certuga de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITAVITE" en sentido por el SAT, conforma al Código Fiscal de la Federación, y las de la Resolución Mecolinea Fiscal para el 2021 (dos mil verintuno).	reglas				
	Copie simple legible del documento con una vigoricia no mayor a 30 dias naturales contactos a patir de la entrega de las propuestas, en la que se ente la opinión de cumplimiento de sua obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la macin social, o persona física del "LCTANTE", enti di Indiado Mexicano de Seguridad Social (NSS), conforme la establicación en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Foderación.	dido por				
	Copie simple legible de la constancia de situación facol en materia de aportaciones patroniles y entense de discusarios emitida por el Instituto del Fondo Nazional de la Vivienda para ba Tirabejadores (INFONINT), con una vigoncia no mayor a 30 (trainta) dias naturales contactos a partir de la entrega de las propuestas, a nombr	re del				
,	n Declaración ensuá del Impuesto Sobre la Renta del ejencicio immediato antenire (2020) completa, a nombre del TUCITANTE*, con sua anexos y acuso, espedido por el Servicio de Administración Tribularia (SAT).					
1	p Doctaración mensual del Impuesto Subre la Ronda, a nombre del "LICITANTE", del mos immediat estérair a la facha de presentación de propuestas, con sus enexos y exuso, especido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).					
1	p Original para su coslipi y expia simple legible de la declarazión de pego de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómine del Estado de Julico del TUCTANTE*, del mas immediato antenior a partir de la entrega de las propuestos.					
1	Exolio manifolio de vinculas y misiciones con serviciones del "FEM." y decisración de integritad y no colasión, conformo al Aneso 7.					
Ī,	Escalo del TUCTANTE durade su firmante manificate bajo protessita de dacir vendad que cuanda con las liculados sulcivintes para comprometeras por el o por su representada, conforme el Anneio 8.					
	Carlo compromisio conforme al Anexo 9.					
	Declaración de aportación del cinco al militar para el Fondo Impulso Julisco del "LUCITANTE", conforme al Anaso 10.					
	u Marilinelo bajo protosta de docir verdad conforme al Ansso 11.					
,	Copie simple do la pública y pago connespondante al seguno de responsabilidad civil auya suma acumulada supore los \$ 1500,000.00 posos (Un millón quinicales mil posos 00/100 MM) (U.V.A. Incluido; En caso de que el LLCI/AVIE? puricipe con mile de un inmuebbe deborá acreditar que embos immuebbe, se encuentran bejo coloratura del seguno solicitado.	b				
,	Curriculum die in empresse, fermesto par el TUCT/MITE* o su Representante Legal					
	10 (die2) Falagrafius a color de las indistriciones del tailor: - 01 (unit) (alagrafia de la fachada.					
3	 1 = CO (times) indicogration do less rampes (debiendo contier con el menos CO times nampas) Of una latignatió del familio de les rampes y CO dos de los contendos. - O (qualitro) indipogration del despusido con el que o cuenta destrio del latigna presupuentar los automóvisos mismiteno estos se encuentrion en maniferimiento y/o repursación (dobiendo tener una capacidad minima de resignando de all menos OS cinco automóvisos). - OZ (vieto) indiscription del harmento en fortado de la limite indiscription del producto de la limiteno del familior. 					





y	Listado a delade con la herramiente que se cuente en el talior pera olongar be servicios, cel como biografias de los mismos (homanisma manual, noumérica, compresor, scener de degrádico, galcos, equipo de seguridad y emergencia, y dermán necesario para olongar be servicios en caso de resultar adjudicado), firmado por el Reconstrute (Logal.
z	Copia simple legible del pago del impuesto predist o documento oficial a nombre del "LICTANTE", de donde se despronda los matros con los que cuenta ellos immutoles donde se leveran a cabo los servicios en caso de resultar adjuticado.
-	Convenito de participación conigista (en caso de que aplique), activarado que locidas las empresas participarates en dicho convenito deborán de presentar ba documentos solicitados en las incisca (b), (1, 4), (4), (3, 1), (1), (4) qui aplicacion en el artículo 64 de la "LEY" y 70 del "REGLAMENTO".

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.

El licitante LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. cotizó la PARTIDA 01. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA", PARTIDA 02. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR DIESEL" y la PARTIDA 03. "ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS.

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del cumplimiento/incumplimiento		
j) Propuesta		SI PRESENTÓ propuesta técnica por es Representante Legal, así como en dispos extraíble), misma que se detalla de la siguier PARTIDA 01. SERIVCIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR GASOLINA (De conformidad a las especificaciones técnicas	itivo magne	ético USB (Dispositivo de memoria CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL
técnica por	Propuesta técnica	solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	OFERIO	CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO
escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificacione s del Anexo 1 "Especificacion es" por escrito, y en medios magnéticos, debiendo ser USB (Dispositivo de memoria extraíble).	por escrito, conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal Rafael Sánchez Barba Acevedo, así como USB (Dispositivo de memoria extraíble), mismo donde manifiesta ofertar las 03 partidas objeto de la presente licitación.	Integrado por los siguientes 05 (cinco) servicios: Servicio 1.1: AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA. Servicio 1.2: CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. Servicio 1.3: CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA. Servicio 1.4: CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR, MANO DE OBRA. Servicio 1.5: AL INFACIÓN QUIF INCLUYE MANO DE OBRA.	SI OFERTÓ	NO CUMPLE, ya que si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los servicios de conformidad a lo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante <u>si bien describo la marca de los insumos ofertados, sin embargo omitió describir a que insumos corresponden las marcas ahí descritas para cada tipo de servicio, por ende no garantiza la calidad del servicio en caso de resultar adjudicado; situación que afecta la solvencia del propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</u>
		PARTIDA 02. SERVICIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR DIÉSEL (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO





Integrado por los siguientes 05 (cinco) servicios: Servicio 2.1: AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA. Servicio 2.2: CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. Servicio 2.3: CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA. Servicio 2.4: CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR, MANO DE OBRA. Servicio 2.5: ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.	SI OFERTÓ	NO CUMPLE, ya que si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los servicios de conformidad a lo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien describo la marca de los insumos ofertados, sin embargo omitió describir a que insumos corresponden las marcas ahí descritas para cada tipo de servicio, por ende no garantiza la calidad del servicio en caso de resultar adjudicado; situación que afecta la solvencia del propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
---	--------------	--

PARTIDA 03. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS. (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO
Las especificaciones de las llantas que se necesitan para cubrir las necesidades del parque vehicular propiedad del "IPEJAL" se encuentran enlistadas en el Anexo 1 "Especificaciones".	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que ofertó el servicio y los bienes cumpliendo con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación; lo anterior de acuerdo al análisis técnico elaborado por el personal del área requirente.

NOTA: Se adjunta al Dictamen Técnico – Económico del presente proceso licitatorio, como Anexo 1.1 CUADRO TÉCNICO, a la evaluación técnica del Anexo 5 "Propuesta Técnica" del licitante LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., de las partidas ofertadas 01, 02, 03.

o) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre Renta. nombre del "LICITANTE" del inmediato anterior a fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Acuse de recibo de provisional del impuesto sobre la renta del periodo de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social del licitante.

NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación:

- Acuse de recibo de declaración mensual del impuesto sobre la renta del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social del licitante, de fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 (dos) fojas, sin embargo, no presentó la totalidad de anexos solicitados tal y como se solicita en el presente inicio "Declaración mensual (...) con sus anexos y acuse (...)", incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso.



w) Copia	
simple de la	
póliza y pago	
correspondiente	
al seguro de	
responsabilidad	
civil cuya suma	
acumulada	
supere los \$	
1′500,000.00	Copia simple de la
pesos (Un millón	póliza
quinientos mil	correspondiente al
pesos 00/100	seguro de
M.N.) I.V.A.	responsabilidad civil
Incluido; En	cuya suma
caso de que el	acumulada a
"LICITANTE"	nombre de la razón
participe con	social del licitante.
más de un	
inmueble deberá	
acreditar que	
ambos	
inmuebles, se	
encuentran bajo	
la cobertura del	
seguro	

solicitado.

NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación:

Copia simple de la póliza correspondiente al seguro de responsabilidad civil cuya suma acumulada corresponde a la cantidad de \$ 3'000,000.00 pesos (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, a nombre de la razón social del licitante, con una vigencia al 11 (once) de diciembre de 2020 al 11 (once) de diciembre de la presente anualidad; sin embargo, no presentó el pago de la póliza presentada tal y como se solicita en el presente inicio "Copia simple de la póliza y pago correspondiente al seguro de responsabilidad civil (...)"; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y I) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCÓN.

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA". El licitante FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCÓN cotizó la PARTIDA 01. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA". PARTIDA 02. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR DIESEL" PARTIDA 03. "ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS".

solicitado	presentó	Motivo del cumplimiento/incumplimiento
j) Propuesta técnica por escrito, conforme al	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5. firmada por el	SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, así como en dispositivo magnético USB (Dispositivo de memoria extraíble), misma que se detalla de la siguiente manera.
Anexo 5, de acuerdo con las	Representante Legal Rafael Sánchez Barba	PARTIDA 01. SERIVCIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR GASOLINA (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones") SI-NO OFERTÓ CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO



especificacion es del Anexo 1 "Especificacio nes" por escrito, y en medios magnéticos, debiendo ser USB (Dispositivo de memoria extraíble).

Acevedo, así como USB (Dispositivo de memoria extraíble), mismo donde manifiesta ofertar partidas las 03 objeto de presente licitación

Integrado por los siguientes 05 (cinco) servicios: Servicio 1.1: AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA. Servicio 1.2: CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. Servicio 1.3: CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, REFACCIONES, RECTIFICADO DE

GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, INCLUYE OFERTÓ INCLUYE TAMBORES Y MANO DE OBRA. Servicio 1.4: CAMBIO ACUMULADOR, **INCLUYE** ACUMULADOR Y MANO DE OBRA. Servicio 1.5: ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.

NO CUMPLE, ya que si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los bienes y servicios de conformidad a lo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del area requirente se desprende que el licitante omitió describir en su totalidad las marcas de los insumos que suministrará para otorgar los servicios en caso de resultar adjudicado; situación que afecta la solvencia del propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

PARTIDA 02. SERVICIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR DIÉSEL (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO
Integrado por los siguientes 05 (cinco) servicios: Servicio 2.1: AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA. Servicio 2.2: CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. Servicio 2.3: CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA. Servicio 2.4: CAMBIO DE ACUMULADOR, ACUMULADOR Y MANO DE OBRA. Servicio 2.5: ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que ofertó el servicio y los bienes cumpliendo con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación; lo anterior de acuerdo al análisis técnico elaborado por el personal del área requirente.

LLANTAS. (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO
Las especificaciones de las llantas que se necesitan para cubrir las necesidades del parque vehicular propiedad del "IPEJAL" se encuentran enlistadas en el Anexo 1 "Especificaciones".	SI OFERTÓ	NO CUMPLE, ya que si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los bienes y servicios de conformidad a lo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante omitió las marcas de los insumos que suministrará para otorgar los servicios en caso de resultar adjudicado: situación que afecta la solvencia del propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene

DARTIDA AN ADQUICICIÓN E INCTALACIÓN DE



		incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. NOTA: Se adjunta al Dictamen Técnico – Económico del presente proceso licitatorio, como Anexo 1.3 CUADRO TÉCNICO, a la evaluación técnica del Anexo 5 "Propuesta Técnica" del licitante FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCÓN, de las partidas ofertadas 01, 02, 03.
o)Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE",	Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del licitante.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación:
del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administració n Tributaria (SAT).		Declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre del licitante, de fecha 20 (veinte) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 (tres) fojas, sin embargo, no presentó el Acuse de la declaración mensual como se solicita en el presente inicio "Declaración mensual () con sus anexos y acuse ()", incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso.

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

	CUMPLIMIENTO		
	9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SO	BRE DE LA	A PROPUESTA TÉCNICA".
LICITANTE	MOTIVO DEL CUN	IPLIMIENT	
PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS	El licitante PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS presentó to "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE I de acuerdo a lo expuesto por el Área Requirente mediante su a técnicos solicitados en las partidas ofertadas PARTIDA 0 GASOLINA". PARTIDA 02. "SERVICIOS PARA VEHICULOS E INSTALACION DE LLANTAS" del Anexo 1 de las bases de con los criterios de evaluación señalados en el inciso a) del pur	A PROPUE málisis técni 1. "SERVIC CON MOTO la licitación	ESTA TÉCNICA" de las bases, aunado a que, ico, el licitante cumplió con los requerimientos CIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A OR DIESEL", y PARTIDA 03. "ADQUISICION ; por ende, se le tiene al licitante cumpliendo
	PARTIDA 01. SERIVCIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR GASOLINA (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO





Integrado por los siguientes 05 (cinco) servicios: Servicio 1.1: AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA. Servicio 1.2: CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. Servicio 1.3: CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA. Servicio 1.4: CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que ofertó el servicio y los bienes cumpliendo con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación; lo anterior de acuerdo al análisis técnico elaborado por el personal del área requirente.	
ACUMULADOR Y MANO DE OBRA. Servicio 1.5: ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.			

PARTIDA 02. SERVICIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR DIÉSEL (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO
Integrado por los siguientes 05 (cinco) servicios: Servicio 2.1: AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA. Servicio 2.2: CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. Servicio 2.3: CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA. Servicio 2.4: CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA. Servicio 2.5: ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que ofertó el servicio y los bienes cumpliendo con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación; lo anterior de acuerdo al análisis técnico elaborado por el personal del área requirente.

PARTIDA 03. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS. (De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	SI-NO OFERTÓ	CUMPLE-NO CUMPLE MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO
Las especificaciones de las llantas que se necesitan para cubrir las necesidades del parque vehicular propiedad del "IPEJAL" se encuentran enlistadas en el Anexo 1 "Especificaciones".	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que ofertó el servicio y los bienes cumpliendo con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases de la licitación; lo anterior de acuerdo al análisis técnico elaborado por el personal del área requirente.

NOTA: Se adjunta al Dictamen Técnico - Económico del presente proceso licitatorio, como Anexo 1.2 CUADRO TÉCNICO, a la evaluación técnica del Anexo 5 "Propuesta Técnica" del licitante PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS, de las partidas ofertadas 01, 02, 03.

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Administración adscrita a la Dirección General de Administración, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden lo siguiente:

NOTA: En virtud de que los cuadros comparativos son muy extensos (PARTIDA 01, 02 y 03), se acompaña al presente proceso licitatorio como CUADRO COMPARATIVO de la licitación pública local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-005/2021



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO 2021".

Cabe señalar que el objeto de esta licitación será adjudicado POR PARTIDA, en el entendido que se adjudicará al licitante que haya ofertado el más alto porcentaje de descuento globlal, asimismo se celebrá un CONTRATO ABIERTO hasta por la cantidad adjudicada al "LICITANTE", de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la "LEY".

LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., cotizó la PARTIDA 01. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA". PARTIDA 02. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR DIESEL", y PARTIDA 03. "ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS", objeto de la presente licitación, de conformidad a lo siguiente:

- 1. Su precio respecto de la PARTIDA 01, es por un monto de \$ 639,693.07 (Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres 07/100 Monda Nacional) I.V.A. incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 5% (cinco por ciento).
- 2. Su precio respecto de la PARTIDA 02, e es por un monto de \$ 50,373.66 (Cincuenta mil trescientos setenta y tres 66/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 5% (cinco por
- SU precio respecto de la PARTIDA 03, es por un monto de \$76,085.75 (Setenta y seis mil ochenta y cinco pesos 75/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 5% (cinco por

Si bien sus precios unitarios no exceden del precio promedio por servicio de la totalidad de partidas ofertas (PARTIDA 01, 02 y 03), sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se toma en cuenta su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE.

PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS

La propuesta económica del licitante PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS, cotizó la PARTIDA 01. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA". PARTIDA 02. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR DIESEL", y PARTIDA 03. "ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS", objeto de la presente licitación, de conformidad a lo siguiente:

- 1. Su precio respecto de la PARTIDA 01, es por un monto de \$ 663,260.71 (Seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos 71/100 Monda Nacional) I.V.A. incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 2.5% (dos punto cinco por ciento).
- 2. Su precio respecto de la PARTIDA 02, es por un monto de \$ 52,229.53 (Cincuenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 53 /100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 2.5% (dos punto cinco por ciento).
- SU precio respecto de la PARTIDA 03, es por un monto de \$ 78,888.91 (Setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 2.5% (dos punto cinco por ciento).





Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante <u>que cumpla con los aspectos técnicos</u> y cotice el más alto porcentaje de descuento global, se toman en cuenta los precios del licitante respecto de la PARTIDA 01, 02 y 03 advirtiendo que la totalidad de los servicios ofertados por partida no excede del 10% (diez por ciento) de los precios promedios arrojados por la Investigación de Mercado elaborado por el personal de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS, <u>ES SOLVENTE Y</u> CONVENIENTE.

3. FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON

El licitante FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, Cotizó la Partida 01. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA". Partida 02. "SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR DIESEL" Partida 03. "ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS", objeto de la presente licitación, de conformidad a lo siguiente.

- 1. Su precio respecto de la **PARTIDA 01**, es por un monto de **\$ 639,693.07** (Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres 07/100 Monda Nacional) I.V.A. incluido, <u>precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 5%</u> (cinco por ciento).
- 2. Su precio respecto de la PARTIDA 02, es por un monto de \$ 50,373.66 (Cincuenta mil trescientos setenta y tres 66/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 5% (cinco por ciento).
- 3. SU precio respecto de la PARTIDA 03, es por un monto de \$ 80,090.27 (Ochenta mil noventa pesos 27/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, precios unitarios cotizados con un porcentaje de descuento global del 0% (cero por ciento).

Si bien sus precios unitarios no exceden del precio promedio por servicio de la totalidad de partidas ofertas (PARTIDA 01, 02 y 03), sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se toma en cuenta su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, NO ES SOLVENTE.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se DESECHA TOTALMENTE la propuesta del licitante LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos o) y w), asimismo si bien describió la marca de los insumos ofertados, sin embargo omitió describir a que insumos corresponden las marcas ahí descritas para cada tipo de servicio, correspondiente a las partidas 01 y 02 del Anexo 5, inciso j) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se DESCALIFICA al licitante en cuestión.





SEGUNDA. - Se DESECHA TOTALMENTE la propuesta del licitante FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en el inciso o), asimismo omitió describir en su totalidad las marcas de los insumos que, ofertados, correspondiente a las partidas 01 y 03 del Anexo 5, inciso j) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se DESCALIFICA al licitante en cuestión.

TERCERA. - En virtud de que el licitante PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, es procedente ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO las siguientes partidas:

-PARTIDA 1"SERVICIOS PARA VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA" hasta por un monto total de \$150,00.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 Monda Nacional) I.V.A. incluido, en el entendido que dicho monto global será otorgado de conformidad a las necesidades de la CONVOCANTE, conforme a lo siguiente: (Cabe mencionar que los montos a continuación descritos no incluyen I.V.A.)

				CULOS CON MO									Administration			
No.	MARCA	SUB-MARCA	MOD.	TRANSMISIÓN		CANTIDAD DE	SERVICIO 1.1 MAYOR, INCLUY AGEITE, AIRE AGEITE, BUJA INYECTORES Y M	Y GASOLINA; B, LAVADO DE	BALATAS D INCLUYE RE RECTIFICADO MANO D	FACCIONES, DE DISCOS Y	1.3 CAMBIO D TRASERAS, REFACCIONES, R TAMBORES Y M.	INCLUYE ECTIFICADO DE	ACUMULADO ACUMULADO	4 CAMBIO DE OR, INCLUYE OR Y MANO DE RA.	SERVICIO 1.5 AI INCLUYE MAI	LINEACION QUE NO DE OBRA
						VEHICULOS	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento
1	CHEVROLET	3 TONELADAS	2001	ESTÁNDAR	8	1	\$ 2,795.57	\$ 2,795.57	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77
2	CHEVROLET	3 TONELADAS	2003	ESTÁNDAR	8	1	\$ 2,795.57	\$ 2,795.57	\$ 2,054.87	\$ 2,054.87	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 2,989.59	\$ 2,989.59	\$ 710.88	\$ 710.88
3	CHEVROLET	CHEVY	2004	ESTÁNDAR	4	5	\$ 1,349.38	\$ 6,746.89	\$ 1,036.33	\$ 5,181.64	\$ 1,032.54	\$ 5,162.72	\$ 2,143.10	\$ 10,715.49	\$ 271.81	\$ 1,359.04
4	CHEVROLET	CHEVY	2005	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,349.38	\$ 1,349.38	\$ 1,036.33	\$ 1,036.33	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,143.10	\$ 2,143.10	\$ 271.81	\$ 271.81
5	CHEVROLET	CHEVY	2007	ESTÁNDAR	4	7	\$ 1,349.38	\$ 9,445.64	\$ 1,036.33	\$ 7,254.30	\$ 1,032.54	\$ 7,227.81	\$ 2,143.10	\$ 15,001.68	\$ 271.81	\$ 1,902.65
6	DODGE	CHASE CABNA	2012	ESTÁNDAR	8	3	\$ 2,352.18	\$ 7,056.54	\$ 2,027.74	\$ 6,083.21	\$ 1,901.04	\$ 5,703.13	\$ 2,927.16	\$ 8,781.47	\$ 710.88	\$ 2,132.64
7	FORD	3 TONELADAS	2005	ESTÁNDAR	8	1	\$ 2,456.72	\$ 2,456.72	\$ 1,788.45	\$ 1,788.45	\$ 1,667.83	\$ 1,667.83	\$ 2,927.16	\$ 2,927.16	\$ 710.88	\$ 710.88
8	FORD	COURIER	2005	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,506.99	\$ 1,506.99	\$ 1,072.45	\$ 1,072.45	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,175.51	\$ 2,175.51	\$ 271.81	\$ 271,81
9	FORD	F-350 SUPER DUTY XL PLUS	2010	ESTÁNDAR	8	1	\$ 2,862.86	\$ 2,862.86	\$ 1,965.38	\$ 1,985.38	\$ 1,901.04	\$ 1,901.04	\$ 2,927.16	\$ 2,927.16	\$ 710.88	\$ 710.88
10	FORD	GRAN MARQUIS	1999	AUTOMÁTICA	8	1	\$ 1,948.13	\$ 1,948.13	\$ 1,643.70	\$ 1,643.70	\$ 1,418.54	\$ 1,418.54	\$ 2,927.16	\$ 2,927.16	\$ 271.81	\$ 271.81
11	FORD	LINCON NAVIGATOR	2010	AUTOMÁTICA	8	1	\$ 2,066.57	\$ 2,066.57	\$ 1,643.70	\$ 1,643.70	\$ 1,611.54	\$ 1,611.54	\$ 2,927.16	\$ 2,927.16	\$ 271.81	\$ 271.81
12	FORD	PICK UP	2001	AUTOMÁTICA	8	1	\$ 1,948.13	\$ 1,948.13	\$ 1,482.88	\$ 1,482.88	\$ 1,233.95	\$ 1,233.95	\$ 2,927.16	\$ 2,927.16	\$ 710.88	\$ 710.88
13	FORD	PICK UP	2003	ESTÁNDAR	6	1	\$ 1,948.13	\$ 1,948.13	\$ 1,482.88	\$ 1,482.88	\$ 1,233.95	\$ 1,233.95	\$ 2,927.16	\$ 2,927.16	\$ 710.88	\$ 710.88
14	MITSUBISHI	PICK UP 2WD	2009	ESTÁNDAR	4	2	\$ 1,849.86	\$ 3,699.72	\$ 1,639.52	\$ 3,279.04	\$ 1,233.95	\$ 2,467.91	\$ 2,549.76	\$ 5,099.53	\$ 710.88	\$ 1,421.76
15	MITSUBISHI	LANCER ES	2009	AUTOMÁTICA	4	3	\$ 1,726.29	\$ 5,178.87	\$ 1,482.88	\$ 4,448.63	\$ 1,233.95	\$ 3,701.86	\$ 2,549.76	\$ 7,649.29	\$ 271.81	\$ 815.42
16	MITSUBISHI	LANCER LS	2006	AUTOMÁTICA	4	3	\$ 1,726.29	\$ 5,178.87	\$ 1,482.88	\$ 4,448.63	\$ 1,233.95	\$ 3,701.86	\$ 2,549.76	\$ 7,649.29	\$ 271.81	\$ 815.42
17	NISSAN	APRIO	2009	ESTÁNDAR	4	2	\$ 1,529.78	\$ 3,059.57	\$ 1,418.54	\$ 2,837.08	\$ 1,032.54	\$ 2,065.09	\$ 2,749.44	\$ 5,498.87	\$ 271.81	\$ 543.61
18	NISSAN	FRONTIER	2012	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,812.05	\$ 1,812.05	\$ 1,643.70	\$ 1,643.70	\$ 1,482.88	\$ 1,482.88	\$ 2,549.76	\$ 2,549.76	\$ 710.88	\$ 710.88
19	NISSAN	PICK UP/NP300	2010	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,609.94	\$ 1,609.94	\$ 1,252.08	\$ 1,252.08	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,549.76	\$ 2,549.76	\$ 710.88	\$ 710.88
20	NISSAN	PICK UP/NP300	2011	ESTÁNDAR	4	2	\$ 1,609.94	\$ 3,219.87	\$ 1,252.08	\$ 2,504.16	\$ 1,032.54	\$ 2,065.09	\$ 2,549.76	\$ 5,099.53	\$ 710.88	\$ 1,421.76
21	NISSAN	PICK-UP	2008	ESTÁNDAR	4	2	\$ 1,609.94	\$ 3,219.87	\$ 1,252.08	\$ 2,504.16	\$ 1,032.54	\$ 2,065.09	\$ 2,549.76	\$ 5,099.53	\$ 710.88	\$ 1,421.76
22	NISSAN	PICK-UP	2009	ESTÁNDAR	4	2	\$ 1,609.94	\$ 3,219.87	\$ 1,252.08	\$ 2,504.16	\$ 1,032.54	\$ 2,065.09	\$ 2,549.76	\$ 5,099.53	\$ 710.88	\$ 1,421.76
23	NISSAN	TSURU	2011	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,398.76	\$ 1,398.76	\$ 1,137.93	\$ 1,137.93	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,549.76	\$ 2,549.76	\$ 271.81	\$ 271.81
24	NISSAN	URVAN	2002	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,828,43	\$ 1,828.43	\$ 1,643.70	\$ 1,643.70	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,759.89	\$ 2,759.89	\$ 710.88	\$ 710.88
25	NISSAN	URVAN	2003	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,828.43	\$ 1,828.43	\$ 1,643.70	\$ 1,643.70	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,759.89	\$ 2,759.89	\$ 710.88	\$ 710.88
26	NISSAN	TIDA SEDAN	2011	ESTÁNDAR	4	5	\$ 1,714.48	\$ 8,572.39	\$ 1,450.93	\$ 7,254.65	\$ 1,032.54	\$ 5,162.72	\$ 2,770.35	\$ 13,851.73	\$ 271.81	\$ 1,359.04
27	NISSAN	URVAN	2012	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,828.43	\$ 1,828.43	\$ 1,643.70	\$ 1,643.70	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,759.89	\$ 2,759.89	\$ 710.88	\$ 710.88
28	TOYOTA	CAMRY	2007	AUTOMÁTICA	6	1	\$ 1,651.75	\$ 1,651.75	\$ 1,530.28	\$ 1,530.28	\$ 1,386.37	\$ 1,386.37	\$ 2,603.08	\$ 2,603.08	\$ 271.81	\$ 271.81
29	TOYOTA	HIGHLANDER	2008	AUTOMÁTICA	6	1	\$ 1,953.88	\$ 1,953.88	\$ 1,878.09	\$ 1,878.09	\$ 1,515.04	\$ 1,515.04	\$ 2,603.08	\$ 2,603.08	\$ 710.88	\$ 710.88
30	TOYOTA	HILUX	2009	ESTÁNDAR	4	2	\$ 2,169.23	\$ 4,338.47	\$ 1,643.70	\$ 3,287.41	\$ 1,032.54	\$ 2,065.09	\$ 2,603.08	\$ 5,206.16	\$ 710.88	\$ 1,421.76
31	TOYOTA	SIENNA	2011	AUTOMÁTICA	6	1	\$ 1,953.88	\$ 1,953.88	\$ 1,740.21	\$ 1,740.21	\$ 1,547.21	\$ 1,547.21	\$ 2,603.08	\$ 2,603.08	\$ 710.88	\$ 710.88
32	TOYOTA	YARIS	2010	ESTÁNDAR	4	1	\$ 1,557.67	\$ 1,557.67	\$ 1,482.88	\$ 1,482.88	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54	\$ 2,603.08	\$ 2,603.08	\$ 271.81	\$ 271.81
33	vw	GOL SEDAN	2009	ESTÁNDAR	4	6	\$ 1,726.44	\$ 10,358.62	\$ 1,652.07	\$ 9,912.40	\$ 1,032.54	\$ 6,195.27	\$ 2,749.44	\$ 16,496.62	\$ 271.81	\$ 1,630.84
34	vw	GOL SEDAN	2012	ESTÁNDAR	4	9	\$ 1,726.44	\$ 15,537.94	\$ 1,652.07	\$ 14,868.60	\$ 1,032.54	\$ 9,292.90	\$ 2,749.44	\$ 24,744.93	\$ 271.81	\$ 2,446.27
35	vw	POINTER	2003	ESTÁNDAR	4	4	\$ 1,526.30	\$ 6,105.21	\$ 1,289.87	\$ 5,159.49	\$ 1,032.54	\$ 4,130.18	\$ 2,749.44	\$ 10,997.75	\$ 271.81	\$ 1,087.23



-PARTIDA 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO 2021", en el entendido que dicho monto global será otorgado de conformidad a las necesidades de la CONVOCANTE, hasta por un monto total de \$ 26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente: (Cabe mencionar que los montos a continuación descritos no incluyen I.V.A.)

				/EHICULOS CON en el Anexo 1 °E			MAYOR, INCLU ACEITE, AIRE	1 AFINACIÓN YE FILTROS DE: E Y GASOLINA; AS, LAVADO DE	BALATAS D INCLUYE R	2 CAMBIO DE DELANTERAS, DEFACCIONES, D DE DISCOS Y	BALATAS TRAS	3 CAMBIO DE ERAS, INCLUYE E, RECTIFICADO ES Y MANO DE	ACUMULADO	R Y MANO DE	SERVICIO 2.5 A INCLUYE MAI	LINEACIÓN QUE NO DE OBRA.
No.	MARCA	SUB-MARCA	MOD.	TRANSMISIÓN	CILINDROS	CANTIDAD DE VEHICULOS	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento	Precio Unitario con descuento	Total con descuento
1	MERCEDES	AUTOBUS	2002	ESTÁNDAR	4	1	\$ 12,022.25	\$ 12,022.25	\$ 4,066.66	\$ 4,066.66	\$ 3,658.95	\$ 3,658.95	\$ 3,307.96	\$ 3,307.96	\$ 1,024.51	\$ 1,024.51
2	vw	CRAFTER CARGO VAN	2010	ESTÁNDAR	4	1	\$ 10,245.05	\$ 10,245.05	\$ 3,397.59	\$ 3,397.59	\$ 2,949.95	\$ 2,949.95	\$ 3,257.89	\$ 3,257.89	\$ 1,094.65	\$ 1,094.65

-PARTIDA 3 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO 2021", en el entendido que dicho monto global será otorgado de conformidad a las necesidades de la CONVOCANTE, hasta por un monto total de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente: (Cabe mencionar que los montos a continuación descritos no incluyen I.V.A.)

	Descripción del			E: VALVULA,
No.	bien solicitado	Cantidad	Precio	Total con
			Unitario con	descuento
3.1	LLANTA 175/70 R13	1	\$ 1,034.25	\$ 1,034.25
3.2	LLANTA 185/60 R14	1	\$ 1,113.05	\$ 1,113.05
3.3	LLANTA 235/70 R16	1	\$ 2,738.30	\$ 2,738.30
3.4	LLANTA 245/75 R16	1	\$ 2,977.98	\$ 2,977.98
3.5	LLANTA 205/60 R16	1	\$ 1,861.65	\$ 1,861.65
3.6	LLANTA 195/60 R15	1	\$ 1,244.38	\$ 1,244.3
3.7	LLANTA 255/70 R16	1	\$ 3,296.47	\$ 3,296.4
3.8	LLANTA 195/R 15C	1	\$ 1,861.65	\$ 1,861.69
3.9	LLANTA 185/RC 102/100	1	\$ 1,822.25	\$ 1,822.2
3.10	LLANTA 27X8.5 R14	1	\$ 2,239.23	\$ 2,239.2
3.11	LLANTA 195 R 15C- 106/104 R	1	\$ 1,861.65	\$ 1,861.6
3.12	LLANTA 185/65 R15	1	\$ 1,546.45	\$ 1,546.4
3.13	LLANTA 255/70 R15C	1	\$ 3,805.38	\$ 3,805.3
3.14	LLANTA 185/60 R15	1	\$ 1,362.58	\$ 1,362.5
3.15	LLANTA 205/65 R16 C	1	\$ 2,561.00	\$ 2,561.0
3.16	LLANTA 185/65 R14	1	\$ 1,273.93	\$ 1,273.9
3.17	LLANTA 245/75 R16	1	\$ 2,977.98	\$ 2,977.9
3.18	LLANTA 215/60 R16	1	\$ 2,239.23	\$ 2,239.2
3.19	LLANTA 245/65 R17	1	\$ 2,977.98	\$ 2,977.9
3.20	LLANTA 235/60 R17	1	\$ 3,079.77	\$ 3,079.7
3.21	LLANTA 215/85 R16	1	\$ 3,404.82	\$ 3,404.8
3.22	LLANTA 235/80 R17	1	\$ 4,281.47	\$ 4,281.4
3.23	LLANTA 245/70 R17	1	\$ 3,664.20	\$ 3,664.2
3.24	LLANTA 225/55 R17	1	\$ 2,679.20	\$ 2,679.2
3.25	LLANTA 275/65 R18	1	\$ 4,061.48	\$ 4,061.4
			and the second	CANADA CANADA CANADA PARA

LLANTA 11 R 22.5

\$ 6,041.33 \$ 6,041.33





Página 12 de 14





CUARTA. - Procédase a notificar el presente Fallo a los licitantes LLANTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS y FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA. - De conformidad a lo establecido en el Decreto 28312/LXII/21, publicado en el Periódico oficial con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a través del que se crea el Fondo Impulso Jalisco, el cual se constituye con la aportación de cinco al millar derivado de la retención del monto total de los contratos de blenes antes de I.V.A. otorgado bajo convocatoria pública, equivalente al 5 (cinco) al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante; en virtud de que el licitante PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS, manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, el proveedor deberá impactar en el CFDI dicha retención y la Dirección General de Administración efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la "LEY".

SEXTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEPTIMA. - Así mismo a los proveedores adjudicados se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

OCTAVA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

CILBERTO ORTEGA VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)





FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES

(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)

RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

(ÁREA/REQUIRENTE)

Unidad Centralizada de Compras LPL-005/2021 MANTENIMIENTO PARQUE VEHICULAR

		Resulta	Resultado del Cuadro Comparativo.			
cuLos		SERVICIO 12 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.3 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, SERVICIO 1.4 CAMBIO DE INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE ACUMULADOR, INCLUYE TAMBORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 14 CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.5 ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.	
Filexo Especificaciones	0.00%	%00'0	%00:0	%00:0	0.00%	
Sub-total: \$	136,080.83	\$ 115,075.39	\$ 91,817.32	\$ 203,308.20	\$ 34,202.01	
I.V.A	\$ 21,772.93	\$ 18,412.06	\$ 14,690.77	\$ 32,529.31	\$ 5,472.32	
Total: \$	157,853.76	\$ 133,487.45 \$	\$ 106,508.09	\$ 235,837.51	\$ 39,674.33	

Técnicamente

PARTIDA 01 Paulo Cesar Fernandez Rojas	SERVICIO 1.1 AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, PARTIDA 01 Paulo Cesar Fernandez Rojas BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.2 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA,	SERVICIO 1.3 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, SERVICIO 1.4 CAMBIO DE INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.4 CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.5 ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.
	-1.50%	-1.50%	-1.50%	-1.50%	.1.50%
Sub-total:	\$ 134,039.62	\$ 113,349.25	\$ 90,440.06	\$ 200,258.57	86.889,688.98
LV.A	\$ 21,446.34	\$ 18,135.88	\$ 14,470.41	\$ 32,041.37	, \$ 5,390.24
Total:	\$ 155,485,95	\$ 131,485.13 \$	\$ 104,910.47	\$ 232,299.94	1 \$ 39,079.21

PARTIDA 01 FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON	SERVICIO 11 AFINACION MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.2 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.3 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.4 CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 1.5 ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.
	-5.00%	%00-5-	-5.00%	-5.00%	-5.00%
Sub-total:	\$ 129,276.79	\$ 109,321.62	\$ 87,226.45	\$ 193,142.79	\$ 32,491.91
I.V.A	\$ 20,684.29	\$ 17,491.46	\$ 13,956.23	\$ 30,902.85	\$ 5,198.71
Total:	\$ 149,961.07	\$ 125,813.07 \$	\$ 101,182.68	\$ 224,045.63	\$ 37,690.61

Técnicamente

Autorizó Gilberto Ortega Valdés Director General de Administración

> Fernando Antonio Castellanos González Director de Adquisiciones

Unidad Centralizada de Compras LPL-005/2021 MANTENIMIENTO PARQUE VEHICULAR

		Resulta	Resultado del Cuadro Comparativo.		
VARTIDA 02 SERVICIOS PARA VEHÍCULOS CON MOTOR DIESEL (De cenformida e lo establecido en el	SERVICIOS PARA VEHÍCULOS FILTROS DE ACETTE, AIRE Y GASOLINA; ACETTE, CON MOTOR DIESEL BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE DBRA.	SERVICIO 2.1 AFINACIÓN NAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, ARE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 23 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, SERVICIO 2.4 CAMBIO DE INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE ACUMULADOR, Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.4 CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.5 ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.
Anexo 1 "Especificaciones")	%00.0	0.00%	%00.0	0.00%	%00.0
Sub-total:	\$ 22,606.40	\$ 7,577.92	\$ 6,709.54	\$ 6,665.83	\$ 2,151.43
I.V.A	\$ 3,617.02	\$ 1,212.47	\$ 1,073.53	\$ 1,066.53	\$ 344.23
Total:	\$ 26,223.42	\$ 8,790.39	\$ 7383.07	\$ 7,732.37	\$ 2,495.65

	SEBUCIO 24 ACINA CIÓN MANOD INCITIVE	
SERVICIO 2.2 CAMBIO DE BALATAS SERVICIO 2.3 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, SERVICIO 2.4 CAMBIO DE DECANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, ROCLUYE REFACCIONES, ROCLUYE REFACCIONES, ROCLUYE REFACCIONES, ROCLUYE REFACCIONES, ROCLUYE RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA. TAMBORES Y MANO DE OBRA.	SALATAS FACCIONI MANO DE	SERVICIO 2.2 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OE
-5.00%	-5	5-
02 \$	7,199.02	\$ 7,199.
34 \$	1,151.84	3,436.17 \$ 1,151.8
37 \$	8,350.8	\$ 8,350.87

Técnicamente

PARTIDA 02 Paulo Cesar Fernandez Rojas	SERVICIO 2.1 AFINACION MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, ARE Y GASOLINA; ACEITE, AIRE Y GASOLINA; LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE DERA. DERA.	SERVICIO 2.2 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTHICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.3 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, SERVICIO 2.4 CAMBIO DE INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE ACUMULADOR, INCLUYE TAMBORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.4 CAMBIO DE ACUMULADOR, INCLUYE ACUMULADOR Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.5 ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.
	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	4.50%
Sub-total:	\$ 22,267.30	\$ 7,464.25	06:809'9 \$	\$ 6,565.85	\$ 2,119.16
I.V.A	3,562.77	\$ 1,194.28	\$ 1,057.42	\$ 1,050.54	90.658 \$ 339.06
Total:	\$ 25,830.07	\$ \$ \$ \$	\$ 7,666.32	\$ 7,616.38	\$ 2,458.22

PARTIDA 02 FERNANDO ENRIQUE CONTRERAS ALARCON	SERVICIO 2.1 AFINACIÓN MAYOR, INCLUYE FILTROS DE: ACEITE, AIRE Y GASOLINA; ACEITE, BUJIAS, LAVADO DE INYECTORES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.2 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE DISCOS Y MANO DE OBRA.	SERVICIO 2.3 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, INCLUYE REFACCIONES, RECTIFICADO DE TAMBORES Y MANO DE OBRA.	OBRA.	SERVICIO 2.5 ALINEACIÓN QUE INCLUYE MANO DE OBRA.
	-5.00%	%00.5-	-5.00%	-5.00%	%00.5-
Sub-total:	\$ 21,476.08	\$ 7,199.02	\$ 6,374.06	\$ 6,332.54	1 \$ 2,043.86
LV.A	\$ 3,436.17	\$ 1,151.84	1,019.85	\$ 1,013.21	1 \$ 327.02
Total:	\$ 24,912.25	\$ 8,350.87	\$ 16.893.91 \$	\$ 7,345.75	5 \$ 2,370.87

Técnicamente

Gilberto Ortega Valdés Director General de Administración

> Fernando Antonío Castellanos González Director de Adquisiciones

LPL-005/2021 MANTENIMIENTO PARQUE VEHICULAR Unidad Centralizada de Compras

		YT 30 ADÖNISICIÓN DE LA	ADQUISICIÓN DE LA LLANTA QUE INCLUYE: VÁLVULA, MONTAJE Y BALANCEO	BALANCEO	
	PARTIDA 3 LLANTAS	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS	FERNANDO EMNRIQUE CONTRERAS ALARCON	Resultado del Cuadro Comparativo.
	Sub-total:	\$ 65,591.17	\$ 68,007.68	\$ 69,043.33 \$	
	I.V.A	\$ 10,494.59	\$ 10,881.23	\$ 11,046.93	\$ 11,046.93
	Total:	\$ 76,085.75	\$ 78,888.91	\$ 80,090.27	\$ 80,090.27
		NO CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE	
NO.	MEDIDA	% DESCUENTO	% DESCUENTO	% DESCUENTO	
3.1	LLANTA 175/70 R13	2%	1.50%	%0	
3.2	LLAN ^T A 185/60 R14	2%	1.50%	%0	
3.3	LLAN ^T A 235/70 R16	2%	1.50%	%0	
3.4	LLAN ^A 245/75 R16	2%	1.50%	%0	
3.5	LLAN ^T A 205/60 R16	5%	1.50%	%0	
3.6	LLAN ^T A 195/60 R15	5%	1.50%	%0	
3.7	LLAN ^A 255/70 R16	5%	1.50%	%0	
3.8	LLANTA 195/R 15C	5%	1.50%	%0	
3.9	LLANTA 185/RC 102/100	5%	1.50%	%0	
3.1	LLANTA 27X8.5 R14	5%	1.50%	%0	
3.11	LLANTA 195 R 15C-106/104 R	5%	1.50%	%0	
3.12	LLAN ^A 185/65 R15	5%	1.50%	%0	
3.13	LLANTA 255/70 R15C	2%	1.50%	%0	
3.14	LLAN ^T A 185/60 R15	2%	1.50%	%0	
3.15	LLANTA 205/65 R16 C	2%	1.50%	%0	
3.16	LLAN ^A 185/65 R14	2%	1.50%	%0	
3.17	LLAN ^A 245/75 R16	5%	1.50%	%0	
3.18	LLAN ^T A 215/60 R16	2%	1.50%	%0	
3.19	LLANTA 245/65 R17	2%	1.50%	%0	
3.2	LLAN ^T A 235/60 R17	2%	1.50%	%0	
3.21	LLANTA 215/85 R16	5%	1.50%	%0	
3.22	LLANTA 235/80 R17	2%	1.50%	%0	
3.23	LLANTA 245/70 R17	2%	1.50%	%0	
3.24	LLANTA 225/55 R17	2%	1.50%	%0	
3.25	LLANTA 275/65 R18	5%	1.50%	%0	
3.26	LLANTA 11 R 22.5	5%	1.50%	%0	

Fernando Antonio Castellanos González Director de Adquisiciones

80,090.27

PRECIO PROMEDIO (GRAN TOTAL)

VARIACIÓN

PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS

Gilberto Ortaga Valdés Director General de Administración